

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

1047. NOTIFICACIÓN A Dª LOUIZA EL BOUJADDAINI, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 55/2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000055 /2019

N . I.G: 52001 41 2 2019 0010988

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: REPRESENTANTE LEG AL DE MERCADONA, MINISTERIO FISCAL, INSTRUCTOR CUERPO NACIONAL DE POLICIA

Contra: LOUIZA EL BOUJADDAINI

EDICTO

D . /DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 55/19 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: ·

Vistos por Dª ·Laura López García Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve n º 55/19 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido perjudicada MERCADONA que ha contado con la asistencia letrada de Dª María Victoria Márquez Borass y. denunciada LOUIZA EL BOUJADDAINI, cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes. ·

Que debo CONDENAR Y CONDENO a LOUIZA E L BOUJADDAINI, como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de 20 días DE MULTA con una cuota diaria de TRES (3) EUROS (€) al día, lo que hace un total de 60 euros **En caso de impago de la pena de multa impuesta (20 días) la denunciada deberá cumplir 10 días de privación de libertad a cumplir- en centro penitenciario, sin perjuicio de lo que pueda acordarse en fase de ejecución, tras el sobre la correspondiente informe del Ministerio Fiscal, sobre la suspensión de la. pena de prisión impuesta.**

No procede a hacer pronunciamiento en concepto de responsabilidad civil.

Se impone al condenado -las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7ª de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a LOUIZA EL BOUJADDAINI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad , expido el presente en MELILLA a trece de diciembre de, 2019.

LA LDA. ADMON JUSTICIA